

RIO GALLEGOS, 23 NOV 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.350/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el reconocimiento de la realización del Proyecto Especial de Extensión denominado "Rally Latinoamericano de Innovación – Sede U.A.R.G.", bajo la dirección de la Msc. Mabel BREGLIANI, los días 9 y 10 de Octubre de 2015, con una carga horaria total de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE tal Proyecto de Extensión se enmarcó en el Programa "Desarrollo de la Economía Social";

QUE el Proyecto Especial de Extensión citado precedentemente estuvo integrado por los docentes Mónica Karina FRANCISCOVIC, Patricio TRIÑANES, Juan Pablo ESCALADA, Daniel PALACIOS, María José CONTIGIANI, Mariana ALTIERI, Nancy MANCILLA y Wilson SALVAT;

QUE la actividad es una competencia internacional inspirada en "The 24 hs of innovation", creada en el año 2007 por el Instituto de Ingeniería Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées de Francia;

QUE la Convocatoria en Argentina se realizó a través del CONFEDI;

QUE las Universidades que dictan Carreras de Ingeniería se constituyen en Sede Local de la competencia, convocando a equipos de estudiantes de ingeniería a participar del Rally;

QUE el concurso consistió en resolver alguno de los desafíos propuestos, los cuales se basaron en problemas reales que requirieron una solución creativa;

QUE los mismos no estuvieron limitados al ámbito tecnológico sino que incorporaron distintos sectores de actividades o temas sociales, ambientales, organizacionales, artísticos, logísticos, etc.;

QUE la presentación de los desafíos que se propusieron se realizó mediante conexión por internet en simultáneo con todos los países participantes;

QUE, a partir de ese momento, los equipos dispusieron de 28 horas para seleccionar uno de los desafíos, entender el problema, conformar los equipos, plantear una solución, identificar los beneficiarios, validar la propuesta, realizar los ajustes necesarios para presentar la solución mediante un video de una duración de hasta 3 minutos y un reporte pautado (que incluye un análisis vía CANVAS) que da cuenta de la potencial sustentabilidad e impacto social de la propuesta;

QUE un jurado local analizó los trabajos presentados de acuerdo a criterios de evaluación provistos por la Organización Internacional del evento y seleccionaron dos proyectos ganadores, uno en la categoría innovación y otro en la categoría impacto social, para ser elevados a la competencia nacional;

QUE el Rally tiene tres niveles de evaluación, la de Sede o Local, la Nacional en la cual compiten todos los ganadores de Sede y finalmente el nivel Latinoamericano;

QUE en todos los niveles se aplican los mismos criterios de evaluación;

QUE los objetivos generales fueron contribuir al desarrollo de una nueva cultura de innovación abierta, con compromiso social, en los estudiantes de las Unidades Académicas con Carreras de Ingeniería de Latinoamérica y estimular la participación interdisciplinaria, multi-nivel (diferentes años de estudio), intercultural y multi-edades;

QUE los objetivos particulares de la Sede fueron iniciar a los estudiantes en la resolución de problemáticas que requieren no solamente de los conocimientos adquiridos en su formación sino de un plus de su ingenio e innovación, introducir a los alumnos en la temática del emprendedorismo y propiciar el trabajo multidisciplinario y multi-nivel para la resolución novedosa de problemáticas reales;

QUE previo a la competencia se dictó un taller de emprendedorismo de CUATRO (4) horas reloj, a cargo de la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE los destinatarios fueron los estudiantes universitarios, que para participar en la

///



111-2-

Competencia, debían conformar equipos con un mínimo de 4 y un máximo de 10 integrantes, entre los que se podía contar con 1 docente o investigador universitario y/o graduado, pudiendo los estudiantes estar cursando cualquier curso de una carrera universitaria, con la única restricción de que cada equipo debía contar como mínimo con 2 estudiantes de alguna Carrera de Ingeniería;

QUE se consideró gratuita la participación de los asistentes;

QUE la actividad demandó la cobertura del gasto de adquisición de materiales de librería, refrigerios y premios para los equipos ganadores de la Sede por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00);

QUE mediante Nota N° 2879/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certificó la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 2 y 9, respectivamente, obra aval de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y del Director del Instituto Tecnología Aplicada, Mg. Ing° Rafael OLIVA;

QUE se cuenta con el Despacho N° 011/15 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. obrante de fs. 15 a 17;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadró en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto Especial de Extensión denominado "Rally Latinoamericano de Innovación – Sede U.A.R.G.", bajo la dirección de la Msc. Mabel BREGLIANI (D.N.I. N° 13.416.675), los días 9 y 10 de Octubre de 2015, con una carga horaria total de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Rally Latinoamericano de Innovación – Sede U.A.R.G." se enmarcó en el Programa "Desarrollo de la Economía Social".-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto Especial de Extensión denominado "Rally Latinoamericano de Innovación – Sede U.A.R.G." estuvo integrado por los docentes Mónica Karina FRANCISCOVIC (D.N.I. N° 26.324.404), Patricio TRIÑANES (D.N.I. N° 18.703.347), Juan Pablo ESCALADA (D.N.I. N° 28.866.938), Daniel PALACIOS (D.N.I. N° 14.880.243), María José CONTIGIANI (D.N.I. N° 27.338.116), Mariana ALTIERI (D.N.I. N° 23.718.639), Nancy MANCILLA (D.N.I. N° 18.758.645) y Wilson SALVAT (D.N.I. N° 92.670.835).-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que se consideró gratuita la participación de los asistentes.-

ARTÍCULO 5°.- RECONOCER el gasto realizado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. consistente en la adquisición de materiales de librería, refrigerios y premios para los equipos ganadores de la Sede por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal fue afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq°. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

723